UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2658-2018

CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia(UNED), Institución Benemérita de la Educación y de la Cultura, conoce y asume los pronunciamientos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), del Consejo de Rectoría de la UNED (CONRE), de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED) y del Programa Agenda Joven de la UNED, que evidencian la grave situación de violencia, de irrespeto a los derechos humanos, de menosprecio a la libertad de expresión y la represión que vive el hermano pueblo de Nicaragua; razón por la que desea manifestar su solidaridad con el pueblo nicaragüense y, particularmente, con los estudiantes universitarios.

SE ACUERDA:

- 1. Manifestar la solidaridad de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el hermano pueblo de Nicaragua, con los medios de comunicación, con el estudiantado universitario y, especialmente, con las familias de las víctimas.
- 2. Rechazar y manifestar el repudio a las acciones de represión y violencia que promueven el odio y la inestabilidad social.
- 3. Externar las condolencias a las familias de las personas fallecidas y el deseo de que encuentren paz en sus hogares.
- 4. Exhortar a las autoridades universitarias nicaragüenses para que establezcan urgentemente los mecanismos de diálogo y de protección a la población estudiantil, a fin de que vuelva la normalidad a sus recintos universitarios y puedan continuar en la búsqueda de sus sueños en libertad y democracia.
- 5. Solicitar al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) su pronunciamiento, luego de analizar la situación actual de Nicaragua, ante los graves acontecimientos que muestran una clara escalada de violencia y represión a las libertades esenciales del ser humano en países centroamericanos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-2018-161 del 17 de abril del 2018 (REF. CU-268-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia a, la mayor brevedad, dado los problemas que se han generado últimamente en materia de aplicación de normas y procedimientos, en materia de designaciones y nombramiento de jefes y directores.
- 2. El Consejo Universitario, en sesión 2651-2018, Art. IV, inciso 5), acordó conceder audiencia solicitada por la señora Rosa María Vindas, para que presente sus inquietudes en relación con la normativa interna de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, programar a la brevedad posible la visita de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a una próxima sesión de este Consejo, con el fin de atender la solicitud planteada por la señora Rosa María Vindas en los oficios ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 y ORH-2018-161 del 17 de abril del 2018, en un espacio máximo de treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R.320-2018 del 09 de abril del 2018 (REF. CU-271-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, de conformidad con el oficio DF-077-2018 de la Dirección Financiera, solicita una prórroga de dos meses (30 de junio del 2018), para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 05 de diciembre del 2017, referente al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe X-16-2013 Estudio sobre el comportamiento de la partida presupuestaria de Remuneraciones.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2018, para el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 05 de diciembre del 2017, referente a las

recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe X-16-2013 Estudio sobre el comportamiento de la partida presupuestaria de Remuneraciones

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-082 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-272-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la sesión extraordinaria pública para conocer el informe de labores 2017 de la Defensoría de los Estudiantes, se realizará el miércoles 23 de mayo a las 2:00 p.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información presentada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.105-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-275-2018), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 06 del 06 de abril del 2018, art. III, inciso A), en el que remite la información referente al caso de la funcionaria Stella Stradi Granados, en relación con su solicitud de calificación de la guía de estudios "Sistema de Información Gerencial".

SE ACUERDA:

- 1. Devolver a la Comisión de Carrera Profesional el oficio CCP.105-2018 y sus atestados, debido a que no corresponde al Consejo Universitario pronunciarse en relación con el caso planteado.
- 2. Recordar a la Comisión de Carrera Profesional que debe comunicar el acuerdo respectivo a la interesada, referente al fondo de la valoración de la obra correspondiente.
- 3. Trasladar a la administración los antecedentes de este caso, con el fin de que defina lo correspondiente al código

normalizado internacional para libros (International Standard Book Number: ISBN).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2018.301 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-277-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1982-2018, artículo II, inciso 13), celebrada el 16 de abril del 2018, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y pueden ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 155-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-280-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b), punto No. 8, celebrada el 05 de octubre del 2017, remite las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VA 155-2018 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la información referente a las necesidades de personal académico y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7) NO SE COMUNICA

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-087 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-282-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa referente a documentos relacionados a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, en relación con el nombramiento del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, y el recurso de revocatoria contra el acuerdo de la sesión 2654-2018, Art. IV, incisos 2 y 3) del 12 de abril del 2018, en relación con los nombramientos interinos de la señora Susana Saborío y el señor Carlos Chaves.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2635-2017, Art. III-A, celebrada el 07 de diciembre del 2017, remite el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio V.P.2018-038, referente al informe relacionado con la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio R-349-2018 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-284-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento de la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los Estudiantes, por un período de seis meses, a partir del 08 de mayo del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los Estudiantes, por un período de seis meses, del 08 de mayo al 07 de noviembre del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2018.302 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-285-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1983-2018, artículo II, inciso 15), celebrada el 23 de abril del 2018, referente al expediente de la Licitación EDU-UNED-118-LPI-B-2016LPI-000002, "Adquisición de Comunicación para el Centro de Datos", la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la adquisición de servidores y equipo de comunicación, equipos de la iniciativa 8 para el equipamiento de la sede central y el Centro Universitario de Cartago.
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 010-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
- 3. El oficio O.J.2018-143 del 16 de abril del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones a la recomendación de adjudicación acordada por la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2018 del 10 de abril del 2018, referente a la Licitación EDU-UNED-118-LPI-B-2016LPI-000002, "Adquisición de Comunicación para el Centro de Datos".

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-118-LPI-B-2016LPI-000002, "ADQUISICIÓN DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS", de la siguiente manera:

1. Adjudicar a la empresa Consorcio Sonda Costa Rica-Sonda Colombia-INFOTREC lo siguiente:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la

Educación Superior

País: Costa Rica

Número del Proyecto: P123146

Contrato Referencia: EDU-UNED-118-LPI-B-2016LPI-

000002

Alcance del Contrato: "Adquisición de Comunicación para el

Centro Datos" correspondiente a la

iniciativa N°8 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de

América

Postor Adjudicado: Consorcio Sonda Costa Rica-Sonda

Colombia-INFOTREC

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 90 días calendario.

Lugar de entrega: Sede Central de la UNED

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1:

Línea #1 Una unidad convergente. Precio de la línea #1 \$216.742,33 Línea #2 Unidad Convergente. Precio de la línea #2 \$879.093,18 Servicio Conexo: Instalación y configuración de los equipos a satisfacción de la UNED. Precio del servicio conexo: \$36.714,48

Total adjudicado lote #1: \$1.132.549,99 Tiempo de entrega: 90 días calendario

Monto total adjudicado a la empresa Consorcio Sonda Costa Rica-Sonda Colombia-INFOTREC: \$1.132.549,99

2. Adjudicar a la empresa GBM de Costa Rica S.A. lo siguiente:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la

Educación Superior

País: Costa Rica Número del Proyecto: P123146

Contrato Referencia: EDU-UNED-118-LPI-B-2016LPI-

000002

Alcance del Contrato: "Adquisición de Comunicación para el

Centro Datos" correspondiente a la

iniciativa N°8 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de

América

Postor Adjudicado: GBM de Costa Rica S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 90 días calendario.

Lugar de entrega: Sede Central de la UNED

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2: IBM Power 8. Precio del lote #2: \$138.651,93

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 11)

- 1. El oficio CR.2018.303 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-286-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1983-2018, artículo II, inciso 16), celebrada el 23 de abril del 2018, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada CR-UNED-28306-GO-RDB-PS-08-2017, "Compra de Kits y Mantas" la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Kits y mantas equipos de la iniciativa 2, 3, 8 y 1, respectivamente.
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 14-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
- 3. El oficio O.J.2018-145 del 16 de abril del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones a la recomendación acordada por la Comisión de Licitaciones, referente a la Licitación Pública Nacional Simplificada CR-UNED-28306-GO-RDB-PS-08-2017, "Compra de Kits y Mantas".

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada CR-UNED-28306-GO-RFB-PS-08-2017, "COMPRA DE KITS Y MANTAS", de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación

Superior

País: Costa Rica Número del Provecto: P123146

Contrato Referencia: CR-UNED-28306-GO-RFB-PS-08-2017

Alcance del Contrato: "Compra de Kits y Mantas"

correspondientes a la iniciativa N° 2,3, 8 y 1

del AMI.

Evaluación moneda: Dólares

Postor Adjudicado: Álvaro Calvo Gutiérrez.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 45 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote Único:

<u>Línea 1</u>: 32 unidades de kit de derrames universal

Precio unitario: ¢127.000, Precio total de la línea: ¢4.064.000,00

Tiempo de entrega: 45 días calendario.

<u>Línea 2:</u> 16 unidades de kit neutralizador multi función (ácido-base-solventes)

Precio unitario: ¢771.000, Precio total de la línea: ¢12.336.000,00

Tiempo de entrega: 45 días calendario.

Monto total adjudicado al señor Álvaro Calvo Gutiérrez:

¢16.400.000,00

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2018.304 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-287-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1983-2018, artículo II, inciso 17), celebrada el 23 de abril del 2018, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28318-GO-RFB-PS-09-2017, "Compra de Deshumedecedores", la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 15-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
- 3. El oficio O.J.2018-146 del 16 de abril del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones a la recomendación acordada por la Comisión de Licitaciones en sesión 15-2018 del 10 de abril del 2018, mediante la cual declara infructuoso el concurso de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28318-GO-RFB-PS-09-2017, "Compra de Deshumedecedores".

SE ACUERDA:

Declarar infructuoso, según los criterios establecidos por el Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28318-GO-RFB-PS-09-2017, "COMPRA DE DESHUMEDECEDORES" por cuanto no se recibieron ofertas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2018.305 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-288-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1983-2018, artículo II, inciso 18), celebrada el 23 de abril del 2018, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28324-GO-RFB-PS-10-2017, "Compra de Máquinas para hacer hielo", la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 16-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
- 3. El oficio O.J.2018-147 del 16 de abril del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones a la recomendación acordada por la Comisión de Licitaciones en sesión 16-2018 del 10 de abril del 2018, mediante la cual declara infructuoso el concurso de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28324-GO-RFB-PS-10-2017, "Compra de Máquinas para hacer hielo".

SE ACUERDA:

Declarar infructuoso, según los criterios establecidos por el Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28324-GO-RFB-PS-10-2017, "COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER HIELO" por cuanto no se recibieron ofertas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2018.306 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-289-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1983-2018, artículo II, inciso 19), celebrada el 23 de abril del 2018, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28515-GO-RFB-PS-11-2017, "Compra de Equipo", la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 17-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
- 3. El oficio O.J.2018-144 del 16 de abril del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones a la recomendación acordada por la Comisión de Licitaciones en sesión 17-2018 del 10 de abril del 2018, mediante la cual declara infructuoso el concurso de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28515-GO-RFB-PS-11-2017, "Compra de Equipo", al no haber recibido ofertas.

Se ACUERDA:

Declarar infructuoso, según los criterios establecidos por el Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-28515-GO-RFB-PS-11-2017, "Compra de Equipo" por cuanto no se recibieron ofertas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio R-353-2018 del 24 de abril del 2018 (REF. CU-297-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya, como director de Tecnología, Información y Comunicaciones, por un período de seis meses, del 03 de junio del 2018 al 02 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Francisco Durán Montoya, como director a.i. de Tecnología, Información y Comunicaciones, por un período de seis meses, del 03 de junio del 2018 al 02 de diciembre del 2018

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-368-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-298-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el lunes 30 de abril del 2018 estará de vacaciones y, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita que se nombre a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.
- 2. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:

"En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo".

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, el 30 de abril del 2018 o hasta que el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reincorpore a sus labores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio ECA-2018-177 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-299-2018), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que extiende

invitación al acto inaugural del proyecto "Jornada Tributaria UNED 2018", que se realizará el 04 y 05 de mayo del 2018 en el Paraninfo Daniel Oduber.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Escuela de Ciencias de la Administración la invitación al acto inaugural del proyecto "Jornada Tributaria UNED 2018", que se realizará el 04 y 05 de mayo del 2018 en el Paraninfo Daniel Oduber.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 18)

CONSIDERANDO:

El oficio R-370-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-300-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 19), celebrada el 19 de abril del 2018, remite la información referente a la situación real que se está presentando con la designación de encargados de cátedra y de programa y plantea propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-370-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-300-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 19), celebrada el 19 de abril del 2018, remite la información referente a la situación real que se está presentando con la designación de encargados de cátedra y de programa, y plantea una propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal:

| Vigente | Propuesta |
|----------------------------------|--|
| Cuando se trate de cátedras o | Cuando se trate de cátedras o de |
| programas nuevos, el Director de | programas nuevos <u>o vacantes,</u> el |
| la Escuela podrá designar un | director de la Escuela podrá designar |
| profesor interinamente, mientras | un profesor interinamente, mientras |
| se realiza el proceso enunciado | se realiza el proceso enunciado en el |
| en el Artículo 20 de este | artículo 20 de este Reglamento |
| Reglamento. | |
| | (La modificación está en lo subrayado) |

ACUERDO FIRME

AMSS***